

AGENCIA DE COMERCIO Y DESARROLLO COMUNITARIO

Subvenciones Bridge para la recuperación económica

Directrices para los solicitantes

El objetivo de este documento es proporcionar orientación a la Rama Ejecutiva, la Legislatura, la Agencia y los Socios del Departamento y a los Solicitantes de Subvenciones para las Subvenciones Bridge para la Recuperación Económica, tal como se estableció a través de la Ley 9 y según la Ley Americana del Plan de Recuperación.

El 17 de abril de 2021, H.315 se promulgó como Ley 9 (la Ley). La Ley destinó \$10 millones de fondos de la Ley Americana del Plan de Recuperación (ARPA, por su sigla en inglés) a la Agencia de Comercio y Desarrollo Comunitario (ACCD, por su sigla en inglés) para conceder subvenciones a los negocios elegibles de Vermont y a organizaciones sin fines de lucro que hayan sufrido una pérdida fiscal en 2020 y que requieran ayuda estatal inmediata. La intención legislativa del programa de Subvenciones Bridge para la Recuperación Económica es financiar prioritariamente a los negocios que no hayan recibido anteriormente ayuda financiera estatal o federal. En la medida en que haya fondos disponibles, el programa también está disponible para ofrecer fondos a los negocios que hayan sufrido una pérdida fiscal incluso después de recibir ayuda estatal o federal.

PROCESO DE SOLICITUD

Los solicitantes ingresarán la información requerida en el portal de aplicación en línea proporcionada por la Agencia de Comercio y Desarrollo Comunitario y enviarán la solicitud, junto con todos los documentos requeridos. Los revisores de la Agencia de Comercio y Desarrollo Comunitario y otros socios, revisarán todas las solicitudes basándose en los criterios de prioridad que se describen a continuación cotejando los campos de datos y verificando la documentación requerida para aprobar, denegar o devolver la solicitud para más información y/o corrección.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los negocios elegibles deben cumplir todos los criterios que se indican a continuación para acceder a los Fondos de Subvenciones Bridge para la Recuperación Económica. El negocio:

1. Debe estar domiciliado o tener su sede principal de negocio en Vermont; Y
2. Está organizado y operado:
 - a. Para fines de lucro, incluido un único propietario, sociedad, LLC, corporación empresarial, cooperativa o compañía de beneficio mutuo; O
 - b. Sin fines de lucro o bajos beneficios, incluida una corporación de beneficio mutuo, corporación de beneficio público y una compañía de responsabilidad limitada de bajos beneficios; Y
3. Está abierto al momento de la solicitud; O
 - a. Está cerrado al momento de la solicitud debido a la emergencia de salud pública del COVID-19 pero tiene planes para reabrir; Y
4. Cumple con los actuales protocolos estatales de seguridad y salud que establece el *Plan de Reapertura Adelantada de Vermont*¹; Y
5. Puede demostrar que el negocio presentó una pérdida neta en el año 2020, superior a cualquier pérdida neta notificada en el 2019, a través de las declaraciones de impuestos federales; Y

¹ <https://www.vermont.gov/vermont-forward#gsc.tab=0>

6. Está al corriente con el Departamento de Trabajo de Vermont (si corresponde, a confirmar por los revisores); Y
7. Está al corriente con la Secretaría del Estado de Vermont (si corresponde, a confirmar por los revisores); Y
8. Está al corriente con el Departamento de Impuestos de Vermont; Y
9. No está actualmente en el capítulo 7 de bancarrota;

Será obligatorio que los negocios elegibles proporcionen la siguiente información en sus solicitudes de subvención:

- Número de identificación de empleador federal (FEIN, por su sigla en inglés) o número seguridad social (propietarios únicos solamente);
- El código del Sistema de Clasificación Industrial Norteamericano (NAICS, por su sigla en inglés) de la compañía solicitante;
- Beneficios y pérdidas mensuales desde marzo de 2020 hasta abril de 2021, que se utilizan como base para calcular los ingresos netos;
- Información sobre cualquier compensación o asistencia² que haya recibido o solicitado un negocio solicitante:
 - préstamos del Programa de Protección de Salarios (PPP, por su sigla en inglés) federal en 2020 o 2021 y las cantidades condonadas;
 - anticipos (subvenciones) de préstamos por desastres y lesiones económicas (EIDL, por su sigla en inglés);
 - fondos de cualquier otra subvención federal o estatal directa por los daños económicos resultantes del COVID-19 en los años 2020 y 2021;
- declaraciones de impuestos estatales y federales para los años 2019 y 2020;
- Envío de un mes de facturas para los siguientes gastos mensuales fijos:
 - renta o hipoteca comercial;
 - seguro del negocio;
 - electricidad;
 - calor;
 - agua;
 - servicio de alcantarillado;
 - servicios de telecomunicaciones (servicio telefónico, incluido el servicio de cable relacionado con el negocio y teléfono celular y fijo); y
 - servicio de Internet.

Los negocios que estén cerrados al momento de la solicitud deben proporcionar lo siguiente:

- Un certificado (*proporcionado en la solicitud*) de que el solicitante usará los fondos de la subvención para reiniciar las operaciones del negocio y la recuperación económica;
- En el caso de los negocios que no estén operativos en la actualidad, una descripción breve por escrito (*proporcionada en la solicitud*) de su plan de buena fe de reapertura.

² Las cantidades de la ayuda se usarán para calcular los ingresos netos ajustados, los cuales todavía deben reflejar una pérdida neta para calificar para una subvención.

CRITERIOS DE PRIORIDAD DE LAS SOLICITUDES

La Agencia de Comercio y Desarrollo Comunitario utilizará los siguientes estándares para priorizar las solicitudes recibidas para subvenciones:

En los primeros 30 días de aceptar las subvenciones, se entregarán las subvenciones de primera prioridad a los solicitantes que satisfagan todos los criterios que se indican a continuación:

- El negocio no ha recibido ni tiene ninguna solicitud pendiente de³ayuda financiera estatal o federal en 2020 o 2021 (*esto incluye, entre otros*):
 - Subvenciones y préstamos del Programa de Protección Salarial;
 - Subvenciones y préstamos por desastres de lesiones económicas (EIDL, por su sigla en inglés);
 - Cualquier otra ayuda financiera directa proporcionada por los Fondos de Alivio del Coronavirus o Fondos ARPA, que incluyen:
 - Subvenciones para la Recuperación Económica de Vermont;
 - Subvención del Programa de Estabilización de Propietarios Únicos;
 - Subvenciones de Proveedores de Atención Médica;
 - Fondos para Subvenciones para la Revitalización de Restaurantes;
 - Subvenciones para Lugares Cerrados;
 - Subvenciones para la Agricultura de Vermont;
- El negocio tuvo una pérdida neta en 2020, tal como muestran las declaraciones de impuestos federales.

Después del plazo inicial de solicitud de la subvención de 30 días, la Agencia de Comercio y Desarrollo Comunitario seguirá concediendo subvenciones de primera prioridad según los criterios anteriores. Sin embargo, después del plazo inicial de 30 días, la Agencia de Comercio y Desarrollo Comunitario utilizará los criterios de segunda prioridad que se indican a continuación para conceder subvenciones a los negocios que obtuvieron pérdidas fiscales netas en 2020 y que todavía pueden demostrar una pérdida neta después de sumar las cantidades de ayuda no gravable recibidas en 2020 y 2021. Esto incluye:

- *Ayuda financiera estatal o federal no gravable (incluye, préstamos condonados del Programa de Protección Salarial, Subvenciones por Desastres de Lesiones Económicas y cualquier otra ayuda financiera directa no gravable ofrecida por el Programa de Alivio del Coronavirus o Fondos ARPA);*

³ Los solicitantes que hayan solicitado y tengan solicitudes pendientes, para Subvenciones para Lugares Cerrados y Subvenciones para la Revitalización de Restaurantes no tendrán prioridad en los primeros 30 días.

FÓRMULA PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El monto de la subvención se calculará de la siguiente forma: El triple de la suma de gastos fijos mensuales tal como demuestran las facturas presentadas. Los gastos mensuales fijos de los negocios elegibles incluyen (*según se determine en las facturas presentadas*):

- renta o hipoteca comercial;
- seguro, electricidad;
- calefacción, agua;
- servicio de alcantarillado;
- servicio de telecomunicaciones; y
- servicio de Internet.

Sin embargo, las subvenciones no superarán el mínimo de:

- La pérdida neta restante del solicitante después de la adición de ayuda previa no gravable; 0
- \$150,000⁴:

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Todas las subvenciones concedidas por la Agencia de Comercio y Desarrollo Comunitario están sujetas a las disposiciones de auditorías estándar, tal como establecen las directrices indicadas en este documento. Se recomienda conservar todos los documentos y recibos obtenidos en conformidad con el gasto de la subvención y pueden auditarse durante 5 años.

Cada solicitante debe confirmar, bajo pena de perjurio, que toda la información proporcionada en todos los formularios de la solicitud y los documentos presentados es veraz y exacta. El estado de Vermont confiará en esta certificación como una representación material para la concesión de esta subvención. Además, los solicitantes deben confirmar que entienden que la distorsión intencionada de la información se considera fraude y puede suponer la descalificación de la solicitud para recibir más beneficios, sanciones administrativas y acciones penales.

Además, todas las concesiones de subvenciones están sujetas a la inspección por parte de la Agencia y el Auditor Estatal de Cuentas durante el mismo período de 5 años antes mencionado (*o el período que establezca el auditor estatal*).

PROCEDIMIENTOS DE RECAPTURA

La Agencia de Comercio y Desarrollo Comunitario está autorizada, por ley, a recuperar una subvención; 1) si se determina que el receptor no califica para la subvención; 2) ha recibido una cantidad excesiva

⁴ La Agencia tiene autoridad para reducir la cantidad de cualquier subvención conforme con estas directrices y basándose en la cantidad de cualquier asistencia financiera directa relacionada con el COVID-19 que un negocio haya recibido de recursos estatales o federales.

en subvención; 3) o si se determina que la subvención se ha utilizado para otras actividades distintas que sustentar el negocio del solicitante.

PLAZO DE SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN

La Agencia de Comercio y Desarrollo Comunitario abrirán el plazo para solicitudes de subvenciones de primera prioridad en 45 días a partir de la fecha de esta notificación. Las solicitudes de segunda prioridad se considerarán y revisarán después del plazo de 30 días inicial de las aplicaciones prioritarias.